PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda Tomo CXCVI

Tepic, Nayarit; 13 de Enero de 2015 Número: 007
Tiraje: 080

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LICENCIA A LA DIPUTADA JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ, PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO INTEGRANTE DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXI Legislatura, a través de la Diputación Permanente, decreta:

Autorizar licencia a la Diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, para separarse de su cargo como integrante de la Trigésima Primera Legislatura.

Artículo Primero.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a partir del día seis de enero del año dos mil quince, a la Diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, para separarse de su cargo como integrante de esta Trigésima Primera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, cítese con oportunidad a la Diputada suplente C. Ma. Herlinda López García, a efecto de que comparezca ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nayarit, a rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para su conocimiento y efectos jurídicos conducentes notifíquese el presente decreto a las CC. Jasmine María Bugarín Rodríguez y Ma. Herlinda López García.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.

Diputación Permanente

Dip. Jorge Humberto Segura López, Presidente.- *Rúbrica.*- **Dip. Luis Manuel Hernández Escobedo,** Secretario.- *Rúbrica.*- **Dip. Jassive Patricia Durán Maciel,** Secretaria.- *Rúbrica.*